



Subvenciones destinadas a la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las Entidades Locales (Orden TER/1204/2021)

Expte. 137/22 SUM-HAC.
Ref. HCG/al



RESOLUCIÓN

Mediante Resolución 12829/22 de fecha 8 de noviembre de 2022 del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación se dispuso aprobar el inicio del expediente para contratar el suministro de una solución EDR/XDR, en atención a lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por las razones que se exponen y se justifican en la presente resolución.

Mediante Resolución 15188/22 de fecha 15 de diciembre de 2022 del Concejal Delegado de Hacienda y Contratación se dispuso aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del procedimiento con negociación, al amparo de la Orden Ministerial TER/1024/2021 enmarcado en el plan de recuperación, transformación y resiliencia, por un presupuesto base de licitación de 30.000 euros (IVA 21% incluido).

El anuncio de licitación, junto con los pliegos que han de regir el procedimiento de adjudicación, fue publicado el día 29 de diciembre de 2022 en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público. El plazo para la presentación de ofertas finalizó el día 10 de enero de 2023.

Se han enviado invitaciones a:

- Alta Consultores S.A
- Asac Comunicaciones S.L
- Centro Regional de Servicios Avanzados S.A

Se han recibido las siguientes ofertas:

- UTE AVENET-ITE
- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A

Con fecha 18 de enero de 2023 mediante informe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación, evalúa la negociación de las distintas ofertas presentadas.

Criterio de negociación	UTE AVENET-ITE	C.R SERVICIOS AVANZADOS S.A
Precio	19.900 euros (IVA 21% excluido) 24.079 euros (IVA 21% incluido)	24.750 euros (IVA 21% excluido) 29.947,50 euros (IVA 21% incluido)
Capacidades XDR	SI	NO
Uso en equipos LINUX	SI	SI
Soporte telefónico en caso de incidencia grave	SI	NO
Ampliación de garantía	SI	NO

La oferta de la UTE AVENET-ITE es la más ventajosa y mejora la del CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A, en todos los criterios salvo en uno en el que la propuesta es la misma.

Consta en el expediente informe de fiscalización favorable de Intervención General, de fecha 16 de febrero de 2023.

El órgano competente para dictar la presente resolución es el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 24 de mayo de 2022.

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las facultades previstas en el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que ejerce por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 5 de mayo de 2022, el Concejal de Hacienda y Contratación viene en **DISPONER:**

1º.- **Adjudicar** el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del suministro de una solución EDR/XDR a UTE AVENET-ITE, con CIF U72554439, por un importe de 24.079,00 euros (21% IVA incluido)

2º.- Para hacer frente a este gasto existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 01.926.637.2022 del presupuesto general vigente, del informe de Intervención General número 402/2023. D: 12012. PY: 22NG0007.

3º.- Notificar por medios electrónicos la presente resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4º.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo. La formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Designar al Jefe de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como responsable del contrato

6º.- De conformidad con lo establecido el artículo 154 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

7º.- El contratista deberá presentar las facturas que expida por la prestación del servicio con los siguientes códigos:

Oficina Contable (OC), Intervención General Contabilidad (GE0003029).

Órgano Gestor (OG), Área de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio (GEO0003030).

Unidad Tramitadora (UT), Informática (GE0003042).

8º.- Remitir la información del presente contrato a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

9º.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Transcribese la presente resolución al Libro correspondiente y trasládese a las dependencias administrativas afectadas.

Ante mí,
EL VICESECRETARIO, TOASJGL,

Fdo. Javier Gallo Terán

Burgos, a 14 de marzo de 2023

EL CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN,
(P.D. JGL de 5 de mayo de 2022, BOP N° 98 de 24/05/2022)

Fdo. David Jurado Pajares